

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED]
[REDACTED] inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que se personaron el día veinticinco de abril de dos mil doce en la Central Nuclear de Almaraz (CNA), emplazada en el término municipal de Almaraz de Tajo (Cáceres), que cuenta con Autorización de Explotación concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante Orden Ministerial de fecha siete de junio de dos mil diez.

Que la inspección tenía por objeto comprobar, en el marco del Sistema de Gestión de CNA, el estado de implantación de la gestión de procesos y de la revisión periódica del propio Sistema de Gestión.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] jefe del departamento de Factores Humanos y Organizativos, D. [REDACTED] (asistencia parcial), jefe del departamento de Soporte Técnico, D. [REDACTED] (asistencia parcial), jefe del departamento de Calidad, D^a [REDACTED] ingeniero de Licenciamiento, D. [REDACTED] (asistencia parcial), jefe del departamento de Mantenimiento y D. [REDACTED] (asistencia parcial), jefe del departamento de Ingeniería de Planta, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que la Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes del Titular, y que se adjunta a la presente acta de inspección, en el Anexo 1.

Que los representantes del Titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por los representantes del Titular a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, resulta:

Que los representantes del Titular presentaron a la Inspección el estado general del Sistema de Gestión de CNAT, focalizándolo, de acuerdo a la agenda de inspección, en sus elementos de gestión de procesos y de revisión periódica del Sistema por la Dirección.

Que la documentación básica en la que se sustenta actualmente el Sistema de Gestión de CNAT en estos elementos es la siguiente:

- Documento DGE-16: "Sistema de Gestión de centrales nucleares Almaraz – Trillo" (Rev. 2, 29/6/2011).
- Documento DGE-08: "Mapa de procesos de centrales nucleares Almaraz - Trillo" (Rev. 2, 9/9/2010)
- Procedimiento GE-31.08: "Gestión de procesos" (Rev. 2, 5/3/2012).
- GUÍA-AT-012: "Guía para el análisis de oportunidades" (Rev. 0, 23/3/2010).
- GUÍA-AT-016: "Guía del responsable de procesos" (Rev. 0, 3/8/2010).
- Procedimiento GE-31.02: "Autoevaluaciones de procesos y actividades" (Rev. 0, 9/7/2009).
- Procedimiento GE-18: "Análisis de datos y revisión del Sistema de Gestión por la Dirección" (Rev.1, 2/12/2009).

Que, de acuerdo con el modelo del Sistema de Gestión, desde el año 2010 el Titular ha realizado cada dos años (2010 y 2012) informes de autoevaluación de la implantación del Sistema, tratándose de informes de verificación de los propios responsables de implantar el Sistema. Anualmente se realizan informes de satisfacción de los grupos de interés. Adicionalmente, también con periodicidad anual, se emiten, hacia el mes de junio, los informes de revisión del Sistema de Gestión (2010, 2011 y en curso el de 2012), que sirven de base para la revisión por la Dirección en el Comité de Revisión del Sistema de Gestión. De estas revisiones se derivan, en su caso, acciones de mejora que se incluyen en el SEA, y reorientaciones del Sistema.

Que en 2010, en base al mapa de procesos establecido en el documento DGE-08, se elaboraron las fichas de procesos. En ese mismo año se acometió una primera autoevaluación de cada proceso, centrada básicamente en comprobar la consistencia de las descripciones y fichas. Considerando, entre otros, los resultados de dicha autoevaluación, en 2011 se emitió la revisión 1 de las fichas de procesos. A partir de entonces, y por ciclos trienales (el primero de 2011 a 2013), se ha programado la realización de autoevaluaciones de un tercio de los procesos cada año, las cuales se realizaron ya en 2011 y están programadas en 2012. Por último, también anualmente, el Titular realiza un informe de valoración integrada de todas las autoevaluaciones de procesos que han tenido lugar cada año (realizados en 2010 y 2011).

Que, a partir del catálogo de indicadores de proceso disponible en 2010, el Titular desarrolló un paquete específico ("pack") de indicadores de proceso que, de acuerdo a la programación trienal de autoevaluaciones de procesos, se autoevalúan en las mismas. El Titular realiza anualmente (2011 y 2012) un informe de revisión integrada de esas evaluaciones de indicadores.

Que los procesos de primer nivel son: P1 Dirigir la explotación; P2 Explotar la central, P3 Soportar la explotación y P4 Evaluar y mejorar

Que los representantes del Titular mostraron a la Inspección una tabla con los 17 procesos de segundo nivel y los 36 procesos de tercer nivel que constituyen el Mapa de Procesos actual de CNAT, especificando la unidad organizativa a la que pertenece el propietario de cada uno de ellos.

Que los representantes del Titular mostraron a la Inspección las pantallas de la herramienta informática que gestiona el paquete específico ("pack") de indicadores de proceso, el cual a su vez forma parte del Cuadro de Mando de Procesos; esto es, este "pack" es una más de las diferentes agrupaciones existentes de indicadores de proceso de CNAT. En este paquete específico los indicadores están representados por círculos de color encasillados dentro de cada uno de los procesos de segundo o tercer nivel definidos en el modelo de procesos de CNAT.

Que el color de cada círculo sigue un criterio lógico de severidad creciente en la desviación del indicador con respecto a los valores límites establecidos (desde verde, blanco, amarillo hasta rojo), significando el gris la ausencia de datos.

Que cada uno de esos círculos de color puede no ser un indicador individual (y de hecho no lo suele ser), sino que es la cabecera de un conjunto de

indicadores; adoptando en estos casos el indicador cabecera el color del indicador en peor situación de entre aquellos que lo realimentan.

Que el "pack" de indicadores es de CNAT, por lo tanto los indicadores de procesos representados a este nivel dan una idea global del funcionamiento de los procesos de toda la organización, sin discriminar entre las centrales nucleares de Almaraz y de Trillo. Que ante la pregunta de la Inspección los representantes del Titular señalaron que, usando este "pack", para tener una visión global del estado de los procesos en una de las centrales, en este caso Almaraz, habría que ir accediendo de forma individual a cada uno de los indicadores de proceso específicos de Almaraz a través de los indicadores cabecera. Los representantes del Titular indicaron que para ello sería más cómodo recurrir a los indicadores funcionales de las propias unidades organizativas. La Inspección cuestionó si esta presentación del "pack", sin otra configuración complementaria de la pantalla, permite aportar realmente una visión global instantánea del estado de los procesos en cada central.

Que el propietario de cada proceso puede asociar los indicadores más adecuados para su proceso. Dada la transversalidad inherente a los procesos, los responsables de cada uno de esos indicadores pueden pertenecer a unidades organizativas diferentes.

Que el mencionado "pack" de indicadores corresponde a indicadores de resultados de los procesos. Los representantes del Titular señalaron que está previsto el desarrollo de una aplicación informática que muestre también los indicadores de gestión de los procesos, los cuales sólo serán presentados a los propietarios de los procesos.

Que los representantes del Titular concluyeron esta presentación señalando que consideran que el Sistema de Gestión está implantado, e incluye todos los elementos requeridos. Señalaron que una de las áreas de mejora en la que se pretende centrar esfuerzos es en la de la gestión de procesos. El nivel de desarrollo de los mismos actualmente ha alcanzado para todos el nivel mínimo decidido en CNAT, que es el segundo nivel (DP-XX) dentro de los procesos P1 "Dirigir la explotación" y P4 "Evaluar y mejorar", y el tercer nivel (DP-XXX) dentro de los procesos P2 "Explotar la central" y P3 "Soportar la explotación", correspondiente a los 17 procesos de segundo nivel y 36 procesos de tercer nivel actuales. No obstante, este nivel mínimo está siendo ya más desarrollado para algunos procesos, por la iniciativa y/o la conveniencia de algunas unidades organizativas para contar con descripciones más pormenorizadas de procesos (se está llegando en algún caso a un sexto nivel de procesos, DP-XXXXXX, prácticamente al nivel de detalle de los procedimientos que rigen la

actividad). Tal fue el caso inicial del proceso de Aprovisionamiento, o actual de algunos procesos muy asociados a las unidades organizativas de Recursos Humanos y de Control y Medios.

Que los representantes del Titular señalaron que, adicionalmente a esas iniciativas, previsiblemente a lo largo de 2013 se avance notablemente en el desarrollo del cuarto nivel de procesos (DP-XXXX) en buena parte de la organización. No obstante, remarcaron las dificultades asociadas a ello, derivadas del gran esfuerzo requerido, del crecimiento exponencial del número de propietarios de procesos a medida que se desarrollan niveles inferiores, más detallados, de los mismos y de la consiguiente multiplicación de necesidades de coordinación, formación, número de autoevaluaciones, etc. La Inspección remarcó la importancia de que el nivel de detalle de los procesos sea el suficiente como para que realmente permita el análisis y mejora de los procesos requerido en la IS-19.

Que hasta la fecha el Titular no ha considerado necesario desarrollar una aplicación informática que permita ver con facilidad, globalmente, hasta qué nivel se han desarrollado fichas de procesos en la organización por debajo del tercer nivel de los procesos actuales.

Que, con el nivel de desarrollo actual de los procesos, la Inspección tomó nota de que el Titular estaba realizando autoevaluaciones individuales de cada uno de los 36 procesos de tercer nivel (DP-XXX), pero no se estaban realizando autoevaluaciones de los 17 procesos de segundo nivel (DP-XX) por parte de los propietarios de los mismos; las cuales quizá pudieran ser de interés al incluir procesos que afectan a varias unidades organizativas. Los representantes del Titular señalaron que valorarían los beneficios técnicos de realizar autoevaluaciones de procesos a ese nivel.

Que, a continuación, la Inspección se centró en el punto de la agenda dedicado a la gestión de procesos. Que se mostró a la inspección el documento DGE-08, rev. 2 "Mapa de procesos de CC.NN. ALMARAZ TRILLO" que tiene por objeto describir el Modelo de Procesos de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo (CNAT). Que el modelo de procesos descrito es común para ambas centrales, sin que existan diferencias entre ambas centrales, en el nivel de desarrollo de los procesos contemplado en este documento.

Que los 17 procesos de segundo nivel, están agrupados en cuatro grupos: Procesos estratégicos, procesos operativos, procesos de soporte y procesos de evaluación y mejora. Que la Inspección se centro en los siguientes procesos de segundo nivel: DP-22 "Gestión de trabajos" y DP-23 "Fiabilidad de equipos". Que se mostraron las fichas correspondientes a ambos procesos, las cuales se

encontraban en revisión 0 y con fechas de elaboración 26-11-2010 y 17-12-2010, respectivamente.

Que como responsable del proceso de segundo nivel DP-22 figura Mantenimiento y del proceso DP-23 Ingeniería de Planta. Que la inspección manifestó que debe identificarse una persona responsable de cada proceso y no una organización, tal y como indica la IS 19.

Que el proceso DP-22 consta, a su vez, de cinco procesos de tercer nivel. La ficha del proceso incluye un diagrama de contexto en el que se identifican las interrelaciones entre los cinco procesos de tercer nivel. Que la Inspección se centró en el proceso de tercer nivel DP-223 "Ejecutar trabajos en planta".

Que se mostró a la Inspección la ficha DP-223 "Ejecutar trabajos en planta", rev. 1, de 23-11-2011. Que como responsable de este proceso figura Mantenimiento, si bien, según se manifestó, el responsable es el Jefe de Mantenimiento. Que el Jefe de Mantenimiento expuso a la Inspección los aspectos más relevantes del proceso y del contenido de la ficha.

Que en la referida ficha los usuarios del proceso y los recursos no estaban identificados. Que al respecto los representantes de la central manifestaron que no se habían identificado por resultar obvio. Que la Inspección manifestó que se deberían identificar los usuarios habituales o los más relevantes y los recursos necesarios más significativos.

Que el objetivo del proceso está definido de forma genérica. Que se han definido tres expectativas genéricas del proceso. Que la inspección manifestó que se deberían definir objetivos más precisos y desplegar más las expectativas concretas y medibles para posibilitar una evaluación y mejora del proceso más eficiente.

Que como indicadores de resultados del proceso se han identificado dos indicadores que están relacionados con la medida de alguna de las expectativas del proceso pero no las cubren totalmente. Que la Inspección preguntó, como ejemplo de posible indicador de este proceso, por la medida de las órdenes de trabajo retrasadas. Que al respecto se manifestó que este indicador existe así como otros indicadores relacionados con la ejecución de trabajos en planta pero que solo se han incluido dos indicadores, ya que lo acordado fue introducir dos o tres indicadores de resultados.

Que como indicadores de gestión se han incluido otros dos, por razones idénticas al caso anterior, pero Mantenimiento dispone de más indicadores.

Que la Inspección manifestó que se deberían incluir los indicadores necesarios para evaluar adecuadamente el cumplimiento de las expectativas del proceso.

Que respecto a los factores críticos de éxito y posibles disfunciones se comentaron los identificados y la Inspección preguntó por un posible factor crítico como sería la falta de repuesto adecuado en almacén.

Que la ficha no incluye flujograma del proceso, indicándose que la inclusión o no del flujograma se había dejado a criterio del responsable del proceso.

Que no se ha realizado autoevaluación del proceso porque esta se ha programado cada dos años y está previsto que la primera se realice en el 2012.

Que el proceso de segundo nivel DP-23 consta, a su vez, de cinco procesos de tercer nivel. Que la ficha de este proceso incluye un diagrama de contexto en el que se identifican las interrelaciones entre los cinco procesos de tercer nivel. Que la Inspección se centró en el proceso de tercer nivel DP-224 "Analizar comportamiento y fiabilidad de estructuras, sistemas y componentes".

Que se mostró a la Inspección la ficha DP-224, rev. 1, de 12-11-2011. Que como responsable de este proceso figura Ingeniería de Planta. Que el Jefe de Ingeniería de Planta expuso a la Inspección los aspectos más relevantes del proceso y del contenido de la ficha. Que se informó que este es un proceso nuevo que se inició hace dos años y que no ha supuesto recursos adicionales en la organización de Ingeniería de Planta.

Que en la referida ficha los usuarios del proceso y los recursos no estaban identificados. Que al respecto los representantes de la central manifestaron que no se habían identificado por resultar obvio. Que la Inspección manifestó que se deberían identificar los usuarios habituales o los más relevantes y los recursos necesarios más significativos.

Que el objetivo del proceso está definido de forma genérica. Que se ha definido una expectativa genérica del proceso. Que la Inspección manifestó que se deberían definir objetivos más precisos y desplegar más las expectativas concretas y medibles para posibilitar una evaluación y mejora del proceso más eficiente.

Que respecto a los inputs del proceso se comentó por parte de la Inspección la ausencia de entradas derivadas del mantenimiento preventivo y correctivo. Que respecto a los outputs, la Inspección comentó como posible salida adicional a las identificadas, la sustitución de componentes.

Que respecto a Guías, Normas y Procedimientos la Inspección comentó que solo se identificaban grandes planes y ningún procedimiento.

Que como indicadores de resultados del proceso se han identificado seis indicadores relacionados con la disponibilidad de la planta y ninguno focalizado en la fiabilidad de las estructuras, sistemas y componentes relacionados con la seguridad de la central. Que la Inspección manifestó que habría que desplegar más las expectativas del proceso y definir indicadores más precisos para medirlas.

Que como indicador de gestión se ha incluido un indicador procedente de la RM.

Que la Inspección manifestó que se deberían incluir los indicadores necesarios para evaluar adecuadamente el cumplimiento de las expectativas del proceso.

Que la ficha no incluye flujograma del proceso, indicándose que la inclusión o no del flujograma se había dejado a criterio del responsable del proceso.

Que la Inspección manifestó que los flujogramas de los procesos pueden ser necesarios para facilitar la comprensión y la evaluación de la eficacia de los procesos

Que se mostró a la inspección el informe IA-AT-11/139 de octubre de 2011, relativo a la autoevaluación de procesos de tercer nivel: DP 234, DP-241, DP-242 y DP-243, elaborado por el Jefe de Ingeniería de Planta. Que este informe hace referencia a la revisión de las fichas de los procesos, estado de los indicadores de resultados y definición de nuevos indicadores de gestión.

Que, a continuación, la Inspección se centró en el punto de la agenda relativo a la revisión periódica del Sistema de Gestión por la Dirección. Que la revisión del Sistema de Gestión se realiza de acuerdo al procedimiento de CNAT denominado GE-18: "Análisis de datos y revisión del Sistema de Gestión por la Dirección". Desde la implantación de la IS-19 se han realizado dos revisiones correspondientes a los años 2009 y 2010.

Que dicha revisión la realiza el Comité de Revisión del Sistema de Gestión (constituido por el Director General como presidente del mismo, por todos los Directores y por el jefe de Factores Humanos y Organizativos que actúa como secretario) y se realiza conjuntamente para las tres Unidades de CNAT (Almaraz I; II y Trillo). Analizándose los resultados globales de los diferentes subsistemas de gestión y los indicadores de las plantas, incluyendo un apartado de conclusiones y acciones de mejoras.

Que se mostró a la inspección los informes correspondientes a la revisión realizada en estos años (informes de referencia OH-10/011 y OH-11/001). Que la inspección revisó el alcance de estos informes, echando en falta el análisis del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad, en particular el funcionamiento de los Comités CSNC y CSNE.

Que los representantes de la Central tomaron nota del comentario de la inspección indicando que lo incluirían en el informe del 2011, actualmente en borrador.

Que las acciones de mejora identificadas en los informes del 2009 y 2010 se habían cargado en el Programa de Acciones Correctoras (SAE). Forma parte de la revisión anual, el análisis del estado de las acciones de mejora identificadas en años precedentes. En el informe OH-11/001 del año 2010, el 75% estaban cerradas; y el 25% abiertas (tres acciones).

Que con anterioridad a la implantación de la IS-19 se hacían informes independientes de los distintos subsistemas de gestión. Con la IS-19 se han empezado a hacer de forma conjunta. Este tipo de informes globales se valoran positivamente por el personal de la central.

Que por parte de los Inspectores del CSN se reconoció el avance en la implantación de la gestión de procesos en Almaraz-Trillo, con los siguientes aspectos a mejorar:

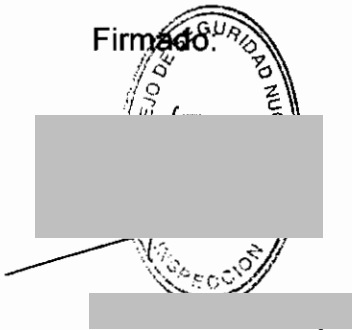
- Identificación en las fichas de procesos de las personas responsables de los mismos.
- Realizar las autoevaluaciones de la eficacia de los procesos de segundo nivel
- Desarrollar los flujogramas de procesos por debajo de los del segundo nivel, ya que estos pueden ser necesarios para facilitar la comprensión y la evaluación de la eficacia de estos procesos.
- Desarrollar y dar contenido a los apartados de las fichas de proceso que no disponen de la información prevista (ejemplo: usuarios de los procesos, recursos, etc.).
- Definir objetivos más precisos y desplegar más las expectativas concretas y medibles para posibilitar una evaluación y mejora del proceso más eficiente.
- Incluir los indicadores necesarios para evaluar mejor el cumplimiento de las expectativas del proceso.
- Asegurar que la identificación de los input y output de los procesos es completa, ya que estos son necesarios en la evaluación de la eficacia de los procesos.
- Incidir en las autoevaluaciones de los procesos en la evaluación de su eficacia y en la mejora de los mismos.

Que en este punto se dio por finalizada la inspección.

Que por parte de los representantes del Titular se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

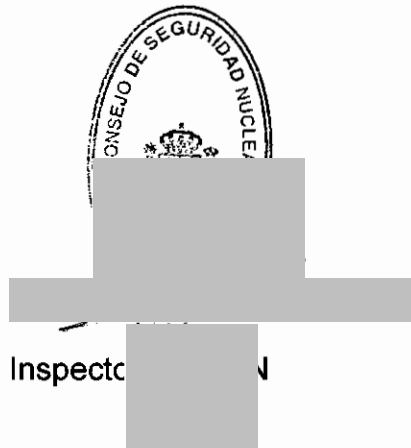
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria sobre Radiaciones Ionizantes, así como la correspondiente Autorización de Explotación, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de junio de dos mil doce.

Firmado.



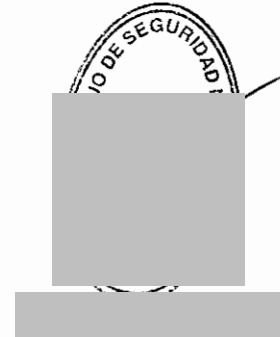
A redacted signature and a circular stamp of the Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) with the word 'INSPECCION' at the bottom.

Inspector del CSN



A redacted signature and a circular stamp of the Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) with a crown in the center.

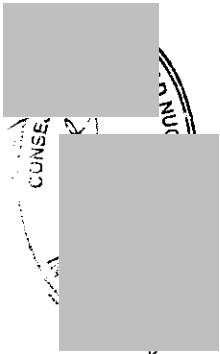
Inspector del CSN



A redacted signature and a circular stamp of the Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Inspector del CSN

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Titular, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ANEXO 1
AGENDA DE INSPECCIÓN

**INSPECCIÓN C.N. ALMARAZ
IS-19**

Fecha de la Inspección: 25 y 26 de abril

Objetivo: Inspección de la implantación de la Gestión de Procesos y de la revisión periódica del Sistema de Gestión

Participantes: [redacted] y [redacted]

Lugar de la Inspección: C.N. Almaraz

AGENDA

- 1. Revisión general de la implantación del Plan de Gestión de Procesos.**
- 2. Revisión de la gestión, medición, evaluación y mejora de la eficacia de un proceso (a determinar durante la inspección).**

2.1 Documentación del proceso:

- Diagrama
- Responsable
- Usuarios
- Objetivo
- Expectativas
- Descripción de las entradas, transformaciones principales y salidas del proceso
- Recursos y documentos necesarios en la ejecución del proceso
- Guías, normas y procedimientos que aplican
- Indicadores
- Diagrama de flujo

2.2 Evaluación y mejora del proceso

- Seguimiento continuo del proceso mediante el análisis de los datos e indicadores:
 - Indicadores asociados al proceso.
 - Indicadores y hallazgos del SISC.
 - Acciones SEA relacionadas con el proceso.
 - Otros
- Evaluaciones periódicas del proceso
 - Programa de autoevaluaciones del proceso.
 - Resultados de auditorías e inspecciones realizadas al proceso.
 - Verificación del cumplimiento de objetivos del proceso.
 - Otros
- Identificación de áreas de mejora del proceso y su seguimiento.

3. Revisión periódica del Sistema de Gestión por la Dirección

- Información para la revisión
- Análisis de datos
- Resultados de la revisión
- Acciones derivadas



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCION
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Ref.- CSN/AIN/AL0/12/947



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Comentario general:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.

Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 4 de 13, cuarto párrafo:

Dice el Acta:

“ Que el mencionado "pack" de indicadores corresponde a indicadores de resultados de los procesos. Los representantes del Titular señalaron que está previsto el desarrollo de una aplicación informática que muestre también los indicadores de gestión de los procesos, los cuales sólo serán presentados a los propietarios de los procesos.”

Comentario:

Está previsto mostrar los indicadores de gestión de los procesos en los packs correspondientes a las unidades propietarias de los procesos, no siendo necesario desarrollar una aplicación informática por dicho motivo.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 5 de 13, cuarto párrafo:

Dice el Acta:

“ Que, con el nivel de desarrollo actual de los procesos, la Inspección tomó nota de que el Titular estaba realizando autoevaluaciones individuales de cada uno de los 36 procesos de tercer nivel (DP-XXX), pero no se estaban realizando autoevaluaciones de los 17 procesos de segundo nivel (DP-XX) por parte de los propietarios de los mismos; las cuales quizá pudieran ser de interés al incluir procesos que afectan a varias unidades organizativas. Los representantes del Titular señalaron que valorarían los beneficios técnicos de realizar autoevaluaciones de procesos a ese nivel.”

Comentario:

Se realizarán las autoevaluaciones correspondientes a los procesos de segundo nivel. Se abre la acción AI-AL-12/145 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz con el objeto de incluirlo en el Plan de Autoevaluaciones de C.N. Almaraz.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 6 de 13, segundo párrafo:

Dice el Acta:

“ Que como responsable del proceso de segundo nivel DP-22 figura Mantenimiento y del proceso DP-23 Ingeniería de Planta. Que la inspección manifestó que debe identificarse una persona responsable de cada proceso y no una organización, tal y como indica la IS 19.”

Comentario:

Tal como se manifestó ya en la inspección, se ha considerado en todos los casos que el responsable del proceso es siempre el jefe de la unidad organizativa mencionada.

No obstante, se especificarán más detalladamente las personas responsables de cada proceso en lugar de la organización. Se abre acción AI-AL-12/146 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz para tenerlo en cuenta en la próxima revisión de las fichas de proceso.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 6 de 13, quinto párrafo:

Dice el Acta:

“ Que en la referida ficha los usuarios del proceso y los recursos no estaban identificados. Que al respecto los representantes de la central manifestaron que no se habían identificado por resultar obvio. Que la Inspección manifestó que se deberían identificar los usuarios habituales o los más relevantes y los recursos necesarios más significativos.”

Comentario:

Se identificarán los usuarios habituales o más relevantes de cada proceso, así como los recursos específicos del proceso. En el caso de los recursos no se considera necesario incluirlos con más detalle a estos niveles. Se abre acción AI-AL-12/146 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz para tenerlo en cuenta en la próxima revisión de las fichas de proceso.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 6 de 13, sexto párrafo; página 7 de 13, octavo párrafo:

Dice el Acta:

" Que el objetivo del proceso está definido de forma genérica. Que se han definido tres expectativas genéricas del proceso. Que la inspección manifestó que se deberían definir objetivos más precisos y desplegar más las expectativas concretas y medibles para posibilitar una evaluación y mejora del proceso más eficiente."

Comentario:

Se estudiará la definición de objetivos más precisos y expectativas más concretas y medibles. Se abre estudio en ES-AL-12/333 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz con dicho objetivo.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 7 de 13, primer párrafo; página 8 de 13, cuarto párrafo:

Dice el Acta:

“ Que la Inspección manifestó que se deberían incluir los indicadores necesarios para evaluar adecuadamente el cumplimiento de las expectativas del proceso.”

Comentario:

El propietario del proceso ha definido los indicadores que ha considerado necesarios para evaluar adecuadamente las expectativas del proceso. En el curso de las autoevaluaciones, se evaluará si dichos indicadores son suficientes o fuera necesario introducir otros nuevos.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 7 de 13, séptimo párrafo:

Dice el Acta:

“ Que en la referida ficha los usuarios del proceso y los recursos no estaban identificados. Que al respecto los representantes de la central manifestaron que no se habían identificado por resultar obvio. Que la Inspección manifestó que se deberían identificar los usuarios habituales o los más relevantes y los recursos necesarios más significativos.”

Comentario:

Ver comentario a página 6 de 13, quinto párrafo.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 8 de 13, primer párrafo:

Dice el Acta:

“ Que respecto a Guías, Normas y Procedimientos la Inspección comentó que solo se identificaban grandes planes y ningún procedimiento.”

Comentario:

Al nivel de este proceso no se considera necesario citar procedimientos, ya que los existentes son de nivel inferior. Si se desarrollasen nuevos procedimientos, se incluirían en la descripción.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 8 de 13, segundo párrafo:

Dice el Acta:

“ Que como indicadores de resultados del proceso se han identificado seis indicadores relacionados con la disponibilidad de la planta y ninguno focalizado en la fiabilidad de las estructuras, sistemas y componentes relacionados con la seguridad de la central. Que la Inspección manifestó que habría que desplegar más las expectativas del proceso y definir indicadores más precisos para medirlas. ”

Comentario:

Se estudiará la definición de expectativas más concretas y medibles. Se abre estudio en ES-AL-12/333 en el SEA/PAC de C.N. Almaraz con dicho objetivo.

En relación a los indicadores, el propietario del proceso ha definido los que ha considerado necesarios para evaluar adecuadamente las expectativas del proceso. En el curso de las autoevaluaciones, se evaluará si dichos indicadores son suficientes o si fuera necesario introducir otros nuevos.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 8 de 13, sexto párrafo:

Dice el Acta:

“ Que la Inspección manifestó que los flujogramas de los procesos pueden ser necesarios para facilitar la comprensión y la evaluación de la eficacia de los procesos.”

Comentario:

A estos niveles de proceso no se considera necesario desarrollar flujogramas sino relaciones entre procesos que es lo que está incluido en la ficha de los mismos.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/12/947
Comentarios

Página 9 de 13, quinto y sexto párrafos:

Dice el Acta:

- “ Que por parte de los Inspectores del CSN se reconoció el avance en la implantación de la gestión de procesos en Almaraz-Trillo, con los siguientes aspectos a mejorar:*
- Identificación en las fichas de procesos de las personas responsables de los mismos.*
 - Realizar las autoevaluaciones de la eficacia de los procesos de segundo nivel*
 - Desarrollar los flujogramas de procesos por debajo de los del segundo nivel, ya que estos pueden ser necesarios para facilitar la comprensión y la evaluación de la eficacia de estos procesos.*
 - Desarrollar y dar contenido a los apartados de las fichas de proceso que no disponen de la información prevista (ejemplo: usuarios de los procesos, recursos, etc.).*
 - Definir objetivos más precisos y desplegar más las expectativas concretas y medibles para posibilitar una evaluación y mejora del proceso más eficiente.*
 - Incluir los indicadores necesarios para evaluar mejor el cumplimiento de las expectativas del proceso.*
 - Asegurar que la identificación de los input y output de los procesos es completa, ya que estos son necesarios en la evaluación de la eficacia de los procesos.*
 - Incidir en las autoevaluaciones de los procesos en la evaluación de su eficacia y en la mejora de los mismos.”*

Comentario:

Ver comentarios anteriores.

CSN/AIN/ALO/12/947

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia **CSN/AIN/ALO/12/947**, de 5 de junio de 2012, los Inspectores que la suscriben declaran, con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario general: Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Página 4 de 13, párrafo 4: Se acepta el comentario. El comentario que complementa el contenido del acta.

Página 5 de 13, párrafo 4: Se acepta el comentario, que complementa el contenido del acta.

Página 6 de 13, párrafo 2: Se acepta el comentario, que complementa el contenido del acta.

Página 6 de 13, párrafo 5: Se acepta el comentario, que complementa el contenido del acta.

Página 6 de 13, párrafo 6 y página 7 de 13 párrafo 8: Se acepta el comentario que complementa el contenido del acta.

Página 7 de 13, párrafo 1 y página 8 de 13, párrafo 4: Se acepta el comentario que complementa el contenido del acta

Página 8 de 13, párrafo 1: No se acepta el comentario.

Página 8 de 13, párrafo 2: Se acepta el comentario, que complementa el contenido del acta.

Página 8 de 13, párrafo 6: No se acepta el comentario, la IS 19 apartado 7.1 "Establecimiento de los procesos" indica, entre otros aspectos, que debe describirse el flujo del proceso, determinarse las interrelaciones, las entradas y productos del proceso, etc.

Página 9 de 13, párrafos 5 y 6: El comentario no afecta al contenido del acta.

Madrid, 19 de julio de 2012

Fdo:  
 
 